



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

**DPCMVER/A/1513/2023**  
**H. Veracruz, Ver., 11 de agosto del 2023**  
**Asunto: El que se indica**

**PRESENTE**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Luis Enrique Barreda Lozano y Constantino Marín López** realizaran la visita el día 21 de Junio del 2023 al inmueble que alberga el negocio denominado **Guardería Infantil Koco** con giro de **Guarderías del Sector Privado** ubicado en **C. Gral. Miguel Alemán No. 505 entre Sayula y Tehuantepec, Fraccionamiento Moderno** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 11 de agosto del 2023 han sido subsanadas las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 7694/23**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0692/2023)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil para el Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Para los efectos que al interesado convenga, se expide el presente Visto Bueno de la **Guardería Infantil Koco** según lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **La VIGENCIA de este documento es de DOCE MESES incluido su Programa Interno de Protección Civil actualizado, contando a partir del día 11 de agosto del 2023, y llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.**

Este documento **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

**ATENTAMENTE**  
"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**LPG. ALFONSO GARCÍA GARDONA**  
**DIRECTOR**

LSM  
C.C.P. EXPEDIENTE  
C.C.P. MINUTA

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro. Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73  
Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs



Eliminado 1 espacio con fundamento en el artículo 60 fracción I, 72 y 76 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, protección de datos personales (nombre de representante legal).